NOTICIA SOCIETARIA

Convenio firmado entre el Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (CRAMA) y el Consejo de Certificaciones de Profesionales Médicos (CCPM)

El 10 de diciembre pasado, en el Salón de Actos de la AMA se concretó la firma de un convenio entre el Comité de Recertificación de la AMA (CRAMA) y el Consejo de Certificaciones de Profesionales Médicos (CCPM). Ocuparon el estrado el Sr Presidente de la Asociación Médica Argentina, Prof Dr Elías Hurtado Hoyo, el Presidente de la Academia Nacional de Medicina, Académico Dr Roberto Arana, el Sr Presidente del Consejo de Certificaciones de Profesio-

nales Médicos, Académico Dr Fortunato Benaim, el Sr Secretario General de AMA, Dr Miguel Ángel Galmés y el Sr Director Ejecutivo del Consejo de Certificaciones de Profesionales Médicos, Dr Oscar Aguilar. En el momento de la firma los acompañaron el Sr Secretario del Consejo de Certificaciónes de Profesionales Médicos, Prof Dr Oscar E Castillo, y el Señor Secretario del CRAMA, Dr Carlos Mercau.

Se encontraban presentes, entre otros, el Sr ex-



De izquierda a derecha: Dr Oscar Aguilar, Dr Roberto Arana, Dr Elías Hurtado Hoyo, Dr Fortunato Benían, Dr Miguel Galmés

Presidente de la Academia Nacional de Medicina, Prof Dr Vicente Gutiérrez Maxwell, el Sr Decano de Medicina de la Universidad Maimónides, Académico Abraham Sonis, el Sr Presidente de la Asociación Civil para la Acreditación de Programas de Residencias Académicas, Dr Roberto Pradier, el Sr Presidente de FEMECA, Dr Aldo Giusti, el Sr Presidente de AFACIMERA, Prof Dr Luis Ferreira, el Sr Tesorero de la Asociación de Médicos Municipales, Dr Jorge Iapichino, el Señor Vicepresidente de la AMA, Prof Dr Miguel Falasco y autoridades de las Sesiones de Especialidades de la AMA, así como también socios y colaboradores de las instituciones mencionadas.



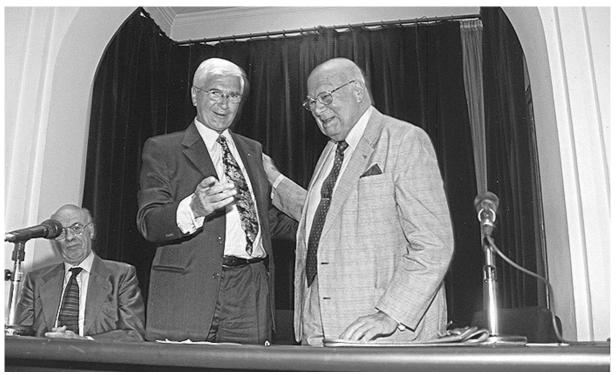
De izquierda a derecha: Lic Guillermo Couto, Dr Oscar Aguilar, Dr Roberto Arana, Dr Elías Hurtado Hoyo, Dr Fortunato Benían, Dr Oscar E. Castillo, Dr Miguel Galmés, Dr Carlos Mercau

Transcribimos el texto del convenio firmado

A los 10 días del mes de diciembre del año dos mil ocho, en la Ciudad de Buenos Aires, entre el Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (CRA-MA), sito en la Av Santa Fe 1171 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente Dr Miguel Ángel Galmés, el Secretario General Dr Carlos Mercau, con la expresa autorización de la Comisión Directiva de la AMA, por una parte, y por la otra, el Consejo de Certificaciones de Profesionales Médicos (CCPM), sito en la Av Las Heras 3092 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente el Académico Fortunato Benaim y su Secretario Dr Oscar E Castillo, considerando los comparecientes la similitud de los objetivos que fundamentan sus respectivas existencia y objetivos, y convencidos de la conveniencia de aunar criterios que aseguren la calidad profesional de los médicos que ejercen las diferentes especialidades dentro del ámbito del país, resuelven establecer el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

- Art 1. Reconocimiento integral de ambas entidades en cuanto a estatutos y conformación individual.
- Art 2. El CCPM tiene a su cargo avalar la certificación de los profesionales médicos de acuerdo a

- las normas y cuya instrumentación está a cargo de las Sociedades Científicas de Especialidades Médicas Acreditadas que tienen convenio firmado con el Consejo.
- Art 3. La AMA lleva a cabo el Programa de Recertificación periódica que se instrumenta a través del Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (CRAMA) según los cánones establecidos por él y su Comisión Directiva, y cuya instrumentación está a cargo de las Sociedades Científicas de Especialidades Médicas Acreditadas que tienen convenio firmado con el CRAMA.
- Art 4. Establece la reciprocidad en el reconocimiento de la documentación y habilitaciones expedidas por cada institución.
- Art 5. Procurarán consensuar las políticas de Certificación y Recertificación y/o mantenimiento en conjunto desde la fecha del presente del convenio.
- Art 6. Se comprometen a asumir en forma conjunta la representación de ambas instituciones ante los requerimientos de las autoridades que soliciten consultas de opinión o la comparencia de sus representantes.



Dr Elías Hurtado Hoyo junto al Dr Fortunato Benaim

- Art 7. Se comprometen a formular las mejores alternativas en el campo de la certificación, recertificación y/o mantenimiento que se adecuen a las necesidades de los profesionales médicos del equipo de salud y de la población en general.
- Art 8. Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, las entidades mantienen su identidad previamente constituida.
- Art 9. Tanto el CRAMA y el CCPM quedarán en libertad de firmar convenios similares con otras Asociaciones, Sociedades o Entidades que cumplan sustancialmente con los requisitos establecidos en los artículos precedentes, comunicándole a la otra parte para su conocimiento los términos de tales convenios.

Leído y ratificado en todos sus términos, las partes firman dos ejemplares en el lugar y fecha de su otorgamiento, por los Dres Benaim, Galmés, Aguilar, Castillo, Mercau y Hurtado Hoyo.

Palabras del Presidente de la Asociación Médica Argentina, Prof Dr Elías Hurtado Hoyo:

Autoridades presentes, amigos, amigas:

Es de gran trascendencia para nuestra institución el haber firmado el convenio de Cooperación entre el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (CCPM) y el Comité de Recertificación (CRAMA) avalado por nuestra Comisión Directiva, en el cual además se reconoce lo actuado por ambas partes hasta la fecha. Agradezco la presencia del Sr Presidente de la Academia Nacional de Medicina, Dr Roberto Arana, y demás autoridades men-

cionadas, porque dan relevancia a lo que estamos efectuando, siendo un aval de alta jerarquía para las actuaciones futuras.

Me parece adecuado para este acto hacer un breve comentario histórico de lo acontecido en la Argentina sobre el tema de Recertificación Profesional, en donde ha concentrado sus esfuerzos la AMA.

La primera Recertificación en el país fue encarada por la Asociación Argentina de Cirugía en 1987, a través del Comité Colegio Argentino de Cirujanos. Presidía dicha Asociación Eduardo Schieppatti, era Presidente del Congreso Anual Enrique Beveraggi, mientras a mí me tocaba presidir el Comité Colegio. Como tema de Educación Médica se venía tratando desde hacía años en varios Congresos por el grupo de Andrés Santas, Jorge Manrique y Oscar Aguilar, entre otros. Todavía me acuerdo que en la primera reunión de la Comisión Directiva, don Eduardo Schieppatti me indicaba, mientras remarcaba sus palabras con un dedo: "Elías, vos tenés que hacerla". Comprendiendo la importancia que tenía para la AAC, el grupo se dedicó de lleno para concretarlo. En el Congreso del año siquiente la Asociación presentaba un cuadernillo con el listado de los primeros 980 cirujanos recertificados durante ese año.

Probablemente esto se pudo hacer por el espíritu de equipo que reinaba en el Comité Colegio. Con Oscar Aguilar nos conocimos en 1981. Deseo aprovechar la ocasión, ante el público presente, para decirle a Oscar lo placentero y enriquecedor que fue trabajar con él en ese período en el Servicio de Cirugía Torácica del Hospital Tornú. También lo útil que han sido para mí las conversaciones que teníamos por los pasillos del hospital acompañados por el canto de las chicharras. Para la misión

que nos encargara Schieppatti, elegí al joven cirujano del mismo Hospital, Miguel Galmés, también hoy en esta mesa. Gracias Miguel por su colaboración desinteresada en ese proyecto y por la que desarrolla actualmente en la AMA como su Secretario General.

Esta experiencia en el Comité Colegio fue muy enriquecedora. Leyendo lo actuado por la American Medical Association nos encontramos que habían comenzado la Recertificación en la especialidad Oftalmología en 1919, aunque les llevó más de 20 años imponer el concepto pero no para todas las especialidades. Por lo que pueden observar sólo repetimos otras iniciativas y nos está costando igual que a ellos. Lo más difícil de entender y aceptar, aunque parezca muy sencillo, es que todos los interesados en un tema que tengan respresentabilidad deben unirse para resolverlo lo más rápido posible.

En 1994 la Comisión Directiva de la AMA, a pedido de sus Sociedades Científicas, decidió introducirse en el tema de Recertificación. Dada nuestra experiencia previa por lo hecho en la Asociación Argentina de Cirugía, nos encomendó que nos encargásemos del tema. Para ello propusimos la creación de un comité específico como ente coordinador, que denominamos Comité de Recertificación de la AMA (CRAMA), lo cual se aprobó por unanimidad. También para este proyecto invitamos a Miguel Galmés a actuar como Secretario General, quien aceptó de muy buen grado. Actualmente lo preside; lo acompaña Carlos Mercau.

Como la evaluación debe ser hecha por los pares, se crearon como entes responsables ejecutivos unos cincuenta Boards o Consejos, uno por cada especialidad reconocida por el Ministerio de Salud de la Nación. Apenas iniciado este proyecto se nos adhirieron, hoy también presentes, la Asociación de Médicos Municipales representada en este acto por Jorge Iapiccino, la Federación Médica de la Capital Federal por su Presidente Aldo Giusti, y la Asociación de Profesionales del Hospital Garraham que presidía la Dra Esperanza. Esto nos permitió avanzar rápidamente. Aparte de agradecer a estas organizaciones, deseo hacer mención de los nombres de sus representantes que actuaron activamente en el CRAMA, Dres Alberto Monczor, Antonio Sancinetto, Roberto Serrano, Alfredo Almost, Carlos Manuel Hernández y Jorge Schwarc. De lo actuado sólo señalaré que se han inscripto 19.500 profesionales, de los cuales el 20% no aprobó la primera evaluación. El Dr Galmés ampliará lo actuado.

Es interesante comentar que por lo hecho por el CRAMA le ha permitido a la institución encarar otros emprendimientos. Por ejemplo, el haber aprendido a reconocer la validez de los Títulos Profesionales nos permitió asumir el pedido que nos hiciera la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por una acordada, de inscribir y registrar anualmente los Peritos Médicos para los 8 Fueros Federales; lo cual comenzamos a realizar en 2002. Desde hace tres años, por otra acordada, nos solicitó hacerlo, pero con otros requisitos, para los Peri-

tos que asesoran directamente a la Corte. Para ello creamos en el 2002 el Comité de Peritos Médicos que preside el Dr Hernán Gutiérrez Zaldívar.

El analizar todo lo actuado nos permite comprender que la institución está concretando el tercer objetivo de la llamada Sociedad del Conocimiento, el cual es la conformación de Redes que faciliten el desarrollo, con seriedad y responsabilidad, de las necesidades de nuestras comunidades. Al facilitar y acelerar este convenio debemos reconocer que su actual Presiente, Fortunato Benaim, y el CCPM, están en la misma línea de pensamiento que nos exigen las circunstancias.

Deseo agradecer a la Secretaria, Sra Liliana Losada, con la cual entrevistamos a casi todas las entidades que conformaron los Consejos, a su actual Secretario Ejecutivo Lic Claudio Fragoso, así como a todo el Personal de la institución, los cuales fueron allanando los problemas que se nos fueron presentando en el camino.

Para finalizar y para poder valorar la dimensión que presumimos alcanzará este convenio. Me ha parecido oportuno leerles la carta de un grande de la medicina y promotor incuestionable del proceso Certificación-Recertificación, el Académico Carlos Gianantonio, la cual nos hiciera llegar en su tiempo, en los inicios de estos programas. Pienso que hoy con estas firmas estamos cumpliendo su visionario mandato.

Muchas gracias

Consejo de Certificación de Profesionales Médicos Fundado bajo los auspicios de la Academia Nacional de Medicina el 20 de Setiembro de 1991 Provensia Justica Rochaios IGIN conse



Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1995

COMISION DIRECTIVA:

Presidente: Acad. Carlos A. Gianantonio

Vicepresidente: Dr. Félix P. Etchegoyen

Secretario: Dr. Oscar E. Castillo

Prosecretario: Dr. Jorge A. Mera

Tesorero: Acad. Juan Carlos Arauz

Acad. Juan Carlos Arau

/ocales Titulares: Acad. Alberto E. Laurence Acad. Miguel de Tezanos Pint Acad. Jorge A. Insúa

Vocales Suplentes: Dr. Miguel A. Figueroa Acad. Armando Maccagno Acad. Alfredo Martínez Marull Dr. Jose Michaelt

Dr. Oscar L. Aguilar

Sr. Vicepresidente de la Asociación Argentina Médica Dr. Elías Hurtado Hoyo S/D

De mi mayor consideración:

Por la presente deseo agradecerle la información que me enviara, mediante su carta del 4 de setiembre próximo pasado.

Conozco y aprecio profundamente la contribución de la Asociación Médica Argentina a la medicina nacional y confío que en un futuro puedan, el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos y vuestra Institución, converger en la concreción de programas y tareas con objetivos genéricos comunes.

Reciba usted mi más

atento saludo

Dr. Carlos Gianantonio

Avda. Las Heras 3092 - 1425 Buenos Aires, Argentina - Teléfonos: 806-8421 - 805-5759/8803 Fax: 806-8421

Discurso del Sr Académico Fortunato Benaim, Presidente del Consejo de Recertificación de Profesionales Médicos

Autoridades presentes de la Academia Nacional de Medicina, Asociación Médica Argentina, de nuestro Consejo de Certificación de Profesionales Médicos, representantes de Sociedades Científicas, estimados colegas, Señoras y Señores:

En mi carácter de Presidente del Consejo de Certificación de Profesionales Médicos, me es muy grato participar de esta reunión en la cual hemos rubricado un convenio con la AMA por el cual ambas instituciones se comprometen a trabajar en conjunto en los temas de Certificación y Recertificación de los Profesionales Médicos.

Como lo ha recordado el Señor Presidente de la AMA, Dr Hurtado Hoyo, al leer la nota que el Académico Carlos Gianantonio, creador del Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (CCPM) enviara el año 1995 a la AMA, era el deseo de nuestro fundador el lograr un acuerdo para que ambas instituciones trabajaran en conjunto en los temas de Certificación y Recertificación Profesional.

El haber podido concretar esta aspiración del creador del CCPM, nos da una gran satisfacción y al mismo tiempo nos crea el compromiso, expresado en el Art.5º del convenio, cuando especifica el propósito de "consensuar políticas para la recertificación".

El concepto de "Certificación" propuesto por Gianantonio en el año 1991 a la Academia Nacional de Medicina aportaba la idea de contar con una entidad que asegurara la garantía de calidad en las prestaciones médicas. Así nació el CCPM que tomó a su cargo la responsabilidad de coordinar el proceso de Certificación que realizan las Sociedades Científicas, estableciendo los requisitos básicos que las entidades certificantes deben cumplir y que quedaron sintetizadas en el Anexo V de su Documento en el que se especifican sus propósitos.

A partir de la firma de este convenio que hoy hemos suscripto, deberemos trabajar en conjunto para lograr unificar los requisitos que deben cumplir todas las entidades certificantes, pero que no siempre se respetan.En verdad, lo que se pretende garantizar con la "Certificación" es la calidad en la formación del médico especialista asegurando su idoneidad profesional.

Si hacemos un rápido recuerdo de las etapas que deben recorrerse para obtener el Título de médico, mencionaremos que concluido el Bachillerato, el aspirante debe cursar y aprobar todas las materias que las Facultades de Medicina de las Universidades públicas o privadas exigen para otorgar ese Título que es imperecedero.

Luego la autoridad competente, Ministerios de Salud o Colegios Médicos de Ley, al extender la "Matrícula" lo autorizan a ejercer la Medicina sin restricciones.

El progreso de las ciencias fue creando la necesidad de profundizar el conocimiento en un campo más reducido de la medicina y así surgen las "especialidades".

Hoy se considera que el mejor proceso educativo para la formación de un Especialista es la "Residencia", pues ofrece no solo instrucción teórica, sino también y simultáneamente la oportunidad de realizar actividades prácticas.

Como no todas las Residencias dan igual calidad de

formación, se ha creado una entidad para acreditar los Programas de Enseñanza de las Residencias, siempre con el propósito de garantizarla.

Las Universidades mediante Cursos o Carreras de Postgrado otorgan Título de "Especialista" al que apruebe las materias que cada una exige. Otras entidades como las Sociedades Científicas también dictan Cursos o Carreras de Postgrado para la formación de Especialistas, pero no siempre están en condiciones de ofrecer el entrenamiento práctico que tal compromiso requiere. Justamente en estos momentos existen restricciones en los Hospitales para permitir tales prácticas a los profesionales que cursan dichas carreras para obtener su especialización.

Estos escollos dificultan la correcta formación del futuro especialista y será una de nuestras metas colaborar para superarlos.

Cuando el CCPM comenzó sus actividades, formalizó convenios con las Sociedades Científicas que certifican. Esos convenios comprometen a las Sociedades a cumplir con las normas que el Consejo recomienda y que son necesarias para permitir avalar la calidad de los procedimientos que cada una utiliza, y asegurar que se cumplan los requisitos propuestos en el Anexo V de su Reglamentación. Las tres primeras instituciones que firmaron convenios fueron la Asociación Argentina de Cirugía, el Colegio de Neurocirujanos y la Sociedad Argentina de Pediatría. En la actualidad, más de 40 Sociedades tienen convenio con nuestro Consejo. Esos convenios comprometen a las Sociedades firmantes a cumplir con las normas especificadas en el Anexo V de nuestro Documento que reglamenta el proceso de Cerificación. Allí están especificados los requisitos que debe reunir cualquier candidato que espontáneamente solicite a sus pares que den fe sobre la actualización de sus conocimientos médicos y que actúa dentro del marco de la ética.

Estos dos conceptos, estar actualizado y actuar éticamente, constituyen la base fundamental del significado de la Certificación.

El requisito de contar con dos avales que garanticen la actitud ética del solicitante, lo hemos reemplazado actualmente por la firma de un Documento que se presenta en el momento de recibir su Certificado, en el cual ratifica con su firma el compromiso de respetar el Decálogo de Ética, basado en el convenio de Ginebra que se lee en la ceremonia que tiene lugar al entregar los Certificados en Acto público.

Otros temas a considerar como importantes en el proceso de la formación son los referidos a los Programas de Enseñanza, Espacios de formación y Pruebas evaluatorias que utilizan las entidades certificantes.

Estos aspectos son los que tendremos que abordar en conjunto para cumplir con el articulo 5º de nuestro convenio que establece "consensuar políticas", vale decir, que será nuestra meta lograr que todas las entidades certificantes cumplan con los mencionados requisitos. Será pues nuestra tarea recomendar la unificación de los Programas de Ensañanza para cada Especialidad; verificar que los espacios de formación, es decir, los Hospitales o Clínicas donde se realicen los Cursos o Carreras, cuenten con el espacio físico y equipamiento adecuados y además dispongan de un cuerpo docente capacitado y con voca-

ción para participar en este Programa. El tercer punto y muy importante, será el recomendar cuál debe ser la "prueba evaluatoria" más confiable para asegurar la capacitación del futuro especialista.

El CCPM ha recibido recientemente el respaldo de la FEPAFEM, institución internacional que integran las Facultades de Medicina de todas las Américas que preside el Dr Luis Ferreira, quien hoy nos acompaña en este acto y que también preside AFACIMERA que agrupa a las Facultades de Medicina de la República Argentina.

La posibilidad de contar con el reconocimiento de una institución internacional como es FEPAFEM nos va a dar la energía suficiente para hacer cumplir con los propósitos de unificar los Programas de Enseñanza y la selección de las Pruebas Evaluatorias más adecuadas para garantizar la calidad que es el objetivo máximo de todas estas inquietudes.

Con este optimismo iniciaremos el trabajo conjunto con la Asociación Médica y su Comité de Recertificación, agradeciendo a todos los presentes lo que significa el apoyo manifestado por su concurrencia a este Acto y reiteramos el compromiso de cumplir con las pautas expresadas en el convenio.

Muchas gracias

Palabras del Sr Director Ejecutivo del Consejo de Certificación de Profesionales Médicos, Dr Oscar Aguilar

No los voy a aburrir mucho. Va a ser breve. Yo creo que el Doctor BENAIM dijo todo lo que nosotros por parte del Consejo de Certificación tenemos que decir. Hay algunos hechos importantes. El primer hecho es que creo que hoy, con la firma de este convenio, es un momento histórico en la vida médica argentina. Segundo, creo que el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos ha ganado mucho, ha ganado tener de socia a través de un convenio a una institución de 100 años de existencia, una institución Médica que tiene 100 años de vida y eso es una cosa, para mí, formidable. Hoy día los muchachos, la gente joven, no saben ni quiénes son los médicos de antes, ni cuáles son las instituciones que tienen tantos años de vida por eso es que esto hay que recordarlo. Esta es una institución de 100 años con quien hemos firmado un convenio de reciprocidad con respecto a la Certificación y la Recertificación o Mantenimiento de ella. Nosotros nacimos en el año 1991 en una Asamblea que se llamó Seminario o Simposio en la Academia Nacional de Medicina, en el Aula magna. Estaba repleta. Esto fue convocado por un presidente de aquel entonces que era el Académico Dr Enrique Viacava e integraban la Comisión que manejaba esta cuestión de la Certificación el Dr Carlos Gianantonio, acompañado por el Dr Roberto Arana aquí presente, por el Dr Miguel Tezano Pinto, por el Dr Armando Maccagno, por el Dr Alberto Laurence y por el Dr Juan Carlos Arauz, todos académicos que presentaron esta proposición a la reunión anual de los académicos y fue aprobada por ella convocando a esta asamblea en la cual se crea el Consejo de Certificación por unanimidad de todos los presentes. A partir de allí comenzamos a funcionar. Ha habido muchos problemas. El primer problema fue el fallecimiento de Carlos,

después el segundo Presidente Juan Carlos Arauz, quien seis meses después de subir a la Presidencia también fallece, le continúa Félix Echegoyen, quien vive todavía, y vive muy bien trabajando; y luego el Dr Jorge Insúa. Este año en una Asamblea Extraordinaria por finalización del Dr Jorge Insúa, el Dr Fortunato Benaim asume a la Presidencia después de estos muchos años integrando la Comisión Directiva. Se hicieron muchas cosas y hubo muchos problemas también que vencer y fueron vencidos lentamente todos. Lo principal fue la difusión. Se hizo una difusión sobre todo convocando a seminarios. Se hicieron aproximadamente 40 seminarios desde entonces, todos con títulos relacionados con la Certificación, el Mantenimiento, la Educación Continua, la formación de postgrado, etc. Se crearon tres comisiones donde fue imposible conseguir Sociedades Científicas que quisieran manejar este asunto, una comisión ad hoc: una de Clínica Médica que la manejaba Echegoyen, otra fue la de Salud Pública que la manejaba el Dr Jorge Mera, que está aquí presente, y la tercera fue la de Psiquiatría que la manejó Jorge Insúa. Luego empezamos a tener convenios con las Sociedades Científicas. Nosotros creíamos que no éramos nosotros, el Consejo de Certificación, un organismo certificante, sino que los certificantes tenían que ser las Sociedades Científicas de Especialidades Médicas que eran los pares de aquellos que iban a ser evaluados para ser certificados. Allí comenzamos a hacer nuestros convenios y llegamos a tener en la época actual convenios con 40 Sociedades Científicas con las Sociedades Científicas acreditadas más importantes que hay en el país. A través de ello se certificaron hasta el momento actual 14.300 o 14.400 profesionales médicos en estas 40 diferentes especialidades y con gente que viene de todo el país. Cada provincia argentina tiene alguien certificado y que ha mantenido su certificación o no. Pero vamos ahora, y con esto termino, a lo más importante. Somos todos amigos en ambas instituciones y amigos de años, y estamos uno de esta vereda y los otros de la otra vereda, con un objetivo común, el objetivo común es calidad de atención médica, como bien dijo Elías, con quien en el Hospital Tornú nos conocemos desde hace muchos años, incliso hemos operado juntos. Miguel Galmés fue residente nuestro, fue Jefe de Residentes, después siquió trabajando con nosotros. En cuanto a Fortunato Benaim, a Tito lo conocí, qué sé yo, en el '57, '58, y lo conocí en Estados Unidos en el Barnes Hospital de Saint Louis, estábamos allí haciendo cada uno su capacitación, él de cirugía plástica, y yo de cirugía general en aquel entonces. De manera amigos, con un objetivo común, dijimos: "che, pero trabajemos juntos", "hagamos las cosas en conjunto". Y así fue que en una reunión nos pareció que había cuatro puntos fundamentales que nos iban a llevar a una unión. El primer punto era el reconocimiento de los diplomas de Certificación del Consejo de CCPM. El segundo punto es el reconocimiento de los diplomas de Recertificación del CRAMA y los diplomas del mantenimiento de la Certificación del Consejo del CCPM. El tercer punto fue y es el meollo del asunto, y es tratar de estudiar y establecer, de ser posible, un sistema único de certificación profesional con bases comunes de evaluación. Si se llega a lograr esto que como dijo Hurtado Hoyo llevó tantos años en Estados Unidos, que los boards pudieran trabajar en conjunto y llegaran a constituir el American Board Medical Specialities 70 años después. Bueno, si llegamos nosotros, o si dejamos las bases establecidas, creo que hemos ganado y hemos ganado mucho. Este acontecimiento histórico realmente va a ser mucho más histórico con eso. El cuarto punto es el que se dijo en aquel entonces, es establecer un convenio de reciprocidad entre ambas instituciones. Este es el que hoy hemos logrado, de manera que los reconocimientos, los diplomas del momento de la firma de los convenios ya se ha establecido y se ha logrado. Nos quedaría el tercer punto que es el que va a llevar tiempo y es el que nos va a unir mucho más, el de establecer este sistema único: primer sistema de Certificación y Recertificación entre nosotros, entre la AMA y el Consejo de Certificación y después de lograrlo, tratar de que haya un sistema único de Certificación y Recertificación Nacional con Facultades de Medicina, con Colegios Médicos y con los Ministerios de Salud que también lo hacen en algunas provincias y con todas aquellas instituciones que de alguna manera están en el problema o en la problemática de la certificación pero andan todavía sin saber "para qué lado aga-

Bueno, no tengo más que decir, agradezco mucho que me hayan escuchado.

Muchas gracias

Discurso del Sr Secretario General de la Asociación Médica Argentina y Presidente del Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (CRAMA), Dr Miguel A Galmés

Autoridades presentes en el estrado, muchas gracias por acercarse. Representantes gremiales que han trabajado con nosotros desde el principio del CRAMA, representantes de las Asociaciones y Sociedades Científicas, colegas, a todos muchísimas gracias por su colaboración y su presencia en esta sala. Me voy a permitir graficar lo expuesto por los que me precedieron, quienes lo resumieron muy bien.

Figura 1.



El gran problema que aqueja al médico, y que detectamos como decía Hurtado Hoyo ya hace muchos años, en 1987, en la Asociación Argentina de Cirugía, es el tema del postgrado. El pregrado manejado por el Ministerio de Educación, a través de las Universidades Públicas o Privadas nucleadas en AFACIMERA, se rige por la Ley Superior de Educación y es evaluado por la CONEAU, como una verdadera auditoría externa. Están presentes los representantes de AFCIMERA, que con un trabajo coordinado, aunque no todas las Universidades están representadas, aceptan la evaluación de la CONEAU. En general el tema está encaminado y no es precisamente el tópico de las dos instituciones que hoy estamos firmando el convenio y no nos corresponde inmiscuirnos por lo menos a partir de este convenio en este tema fundamentalmente. Queda pendiente resolver el ingreso a la Facultad.

En lo que corresponde al postgrado, lo decían Oscar Aquilar y Fortunato Benaim, existe un importante número que podríamos graficar como una gran cantidad de bocas de expendio de Certificados y Títulos que crece sin control efectivo por parte de las autoridades correspondientes. Hay, por un lado, especialidades dependientes del Ministerio de Educación como las Carreras de Especialistas que deben ser controladas por la CONEAU, de hecho por suerte hoy lo están haciendo en su mayoría. También existen Residencias Universitarias que otorgan Títulos Universitarios. Por el otro lado, tenemos el Ministerio de Salud, que entrega Certificados por sí mismo a través de un examen, verdadero logro de los últimos años, porque anteriormente bastaba concurrir cinco años a un hospital para obtener el Certificado de Especialista. Hoy se obtiene a través de un examen tomado en conjunto con las Sociedades Científicas. Pero hay Residencias y Concurrencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de las Provincias, de los Hospitales de Comunidad, de los Sanatorios Privados e incluso de las Sociedades Científicas que tienen cursos de Especialización que por delegación del MSN también otorgan un Certificado. No hay control efectivo sobre sus programas y el cumplimiento de los mismos. Se presenta de esta manera una gran diferencia: el Certificado tiene una validez de 5 años, como así lo establece la Ley de Salud (17.132) y sobre todo la 23.873 que modifica el famoso artículo 21, y los Títulos Universitarios del MEN que no tienen un vencimiento específico. Establecido este panorama, cabe destacar que desde el momento en que comenzamos a trabajar en la AMA, desde 1994 a la fecha, el esquema se ha mantenido prácticamente sin modificación.

Figura 2.



Debemos también explicar cómo llegamos desde la AMA, una Entidad Científica propiamente dicha, a inmiscuirnos en la tarea del Ejercicio Profesional. Fuimos invitados en 1992 a participar como asesores del Gobierno Nacional en la aplicación del Decreto 1.269/92 sobre Políticas Sustantivas e Instrumentales de la Ex-Secretaría de Salud, en el Programa Nacional de Calidad (resolución 432/92). A partir de allí concurrimos ante cada convocatoria. Pero lo importante es que a partir de 1997 se hizo obligatorio el Programa Nacional de Calidad de la Atención Médica y se estableció un Consejo Asesor Permanente en Certificación y Recertificación. En esa mesa de discusión que aprobó la Resolución 498/99 que establecía un marco normativo de Certificación y Recertificación, también estaban Benaim y Manrique por el CCPM, pero en el mismo año por la resolución 768/99 se postergó y se anuló lo que habíamos logrado.

Durante los años siquientes 2000, 2001, 2002 prácticamente no hubo grandes modificaciones, hasta tres reglamentaciones sucesivas de la ley 23.873, un decreto del año 2003 (10/03), un decreto del 2004 (587/04) que modificaba al anterior, y por último, una resolución del 2006 (1105/06). Sobre esta última después haré unas referencias particulares. En medio de este embrollo legal la pregunta era: ¿cómo o qué, o sobre qué puntos específicamente la AMA debía trabajar? Decidimos que como las bocas de expendio de Certificados y Títulos era un tema demasiado complicado para abordar rápidamente, comenzamos la búsqueda de un Programa global que también sirviera de marco laboral para el profesional médico y que a su vez garantizara una mejor calidad de atención. Estábamos realizando un interesante aporte.

Analizamos que si nos ocupábamos de la segunda etapa del especialista, es decir, el médico que una vez certificado quedaba al control de su libre albedrío, no había Entidad gubernamental, ni Sociedad Científica que controlara su desempeño, y si la ley, específicamente la modificación de 1990, que dice "la autorización oficial tendrá una duración de 5 años", se aplicara, el médico perdía, por haber caducado su certificado, la condición de anunciarse como especialista, cosa que no ocurría porque la ley no se aplicaba por no estar reglamentada. Este es un problema laboral serio. Es el tema que la AMA decide abordar.

Figura 3.



Lo podemos ejemplificar con lo dicho por Benaim. Los primeros años del médico corresponden al pregrado, son los primeros 6 años aproximadamente, después de 5 años más, los que tienen la suerte de obtener una especialidad, son certificados ya sea a través de un Título o de un Certificado de Especialista. La actividad del CCPM es validar ese certificado. Pero después, vuelvo a insistir, ese médico queda librado a su propia evolución y libre albedrío con respecto a su educación futura, a la necesidad de estar actualizado y es en este punto donde notamos que había un vacío legal, de hecho no había una reglamentación y comenzamos la Recertificación.

Esto comenzó en 1994 con la idea que la Recertificación sea a su vez una herramienta en las negociaciones colectivas en el Ministerio del Trabajo y en el MSN. Pensamos en aquel momento que debíamos lograr que la Recertificación periódica cada 5 años hasta llegar a la categoría de Consultor debía estar emparentada con una mejoría del salario del profesional. Así lo iniciamos, así lo pensamos y así empezamos a trabajar junto a Elías Hurtado Hoyo como primer Presidente, a Juan Dillon, como segundo Presidente y desde ese momento hasta la fecha me ocupa a mí esta difícil tarea. Durante muchos años hablamos con todas las Sociedades, pero no fue bien entendido desde el principio y avanzamos con grandes dificultades.

La pregunta era: ¿por qué si ya tenían el Certificado de Especialista y estaban ejerciendo la especialidad, debían Recertificar? Sorprendentemente después de mucho tiempo de hablar los médicos se ofrecieron voluntariamente a la evaluación periódica de sus pares alcanzando un número de alrededor de los 20.000 profesionales especialistas que se presentaron para ser evaluados.

El CRAMA en sí mismo no es el efector del programa, es el coordinador del programa; los verdaderos efectores son las Sociedades Científicas de las especialidades reconocidas de la AMA, Sociedades Científicas de especialidades reconocidas por convenio que no tienen absolutamente ninguna relación con la AMA, o Comités creados ante la necesidad de que alguna Sociedad en su momento decidió no adherirse al programa en el inicio u otra combinación, como en el caso de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia (SOGIBA) en las especialidades de Tocogineco, Gineco y Obstetricia, que si bien no participa como sociedad, sí lo hace a través de miembros de su Comisión Directiva que forman el Jurado evaluador de la Recertificación en esas especialidades.

Los jurados de cada especialidad, consejos o Board, quedaron constituidos por pares evaluadores, estando conformados por Profesores Titulares o Adjuntos de Universidades Públicas o Privadas, Académicos, Profesionales Médicos reconocidos, Directores de Hospitales, Jefes de Servicio, etc.

Así iniciamos en el año '94 las actividades, siendo un hito importante que debemos reconocer, sobre todo hoy que están las autoridades gremiales presentes, la incorporación de FEMECA y la Asociación de Médicos Municipales al CRAMA y al Programa tal como estaba presentado, sin solicitar ningún cambio, simplemente nos ofrecieron sus pares evaluadores, generalmente Jefes de Servicio, muchos de ellos que ya estaban en las Sociedades. Es decir, que hemos trabajado sin ningún tipo de condi-

cionamiento como decía Hurtado Hoyc volver a reiterar el agradecimiento para momento iniciamos juntos la actividac hablar con todos los profesionales y con necesidad del Programa, que son los Dre cinetto, Serrano, Almoz y Hernández, hoúltimo, se incorporó la Asociación de Méctal Garrahan.

La conducción del CRAMA se estable sidente, un Secretario General y un Comit mado por representantes de entidades y un del trabajo que son las Sociedades Científi

En abril de 1997 hicimos una Jornada ción en la cual participaron muchos de los tes, AMA, Academia Nacional de Medicin RA, Asociación de Médicos Municipales, (NEAU, CONFEMECO, FEMEBA, FEMECA, OPS, Secretaría de Salud del Gobierno de Bu Sociedades Científicas, donde se debatiero puntos del Programa y la necesidad de su ición. Obtuvimos reconocimiento, pero simplahora solo reconocimiento porque no fue a forma oficial por parte del MSN.

Han firmado convenio con el CRAMA toc ciedades Científicas, desde la primera que fu dad de Anestesia hasta las últimas, quedanc gunas en manos de un Comité porque la Socha participado en el momento del inicio. Lo quinteresante de destacar es que el primer boar corresponde a las especialidades de Psicología y Psiquiatría, conformado por 14 sociedades de con distintos presidentes que se juntaron, decidistema de Recertificación de Créditos único y poniendo en práctica desde el año '95 a la fecidos los años en su Congreso, que es multitudina Mar del Plata, reúnen aproximadamente entre 700 Psiquiatras o Psicólogos Médicos en el acto certificación.

Con la SAP tuvimos acercamiento para trabaj conjunto. El Dr Mercau que ocupa la Secretaría Ge del CRAMA es el Presidente del Comité de Recertifica en Pediatría v Neonatología, y está aunando criterios necesario afirmar el rol de Rectoría del Ministerio 1 en el desarrollo y calidad de los Recursos Hun salud en el marco de un Plan Federal de Salud en cuenta también los procesos de integración ". Que "las Profesiones de Salud de Grado Unio han desarrollado distintas modalidades de forde Postgrado y que es necesario determinar y vauellos procesos formativos que mejoren la calia atención humana, y que es necesario armonilas jurisdicciones provinciales cuáles serán las ies de grado universitario y las especialidades". s considerandos "que en el marco de este plan se ha aprobado recientemente el Sistema Na-Acreditación de Residencias del Equipo de Saes necesario homogeneizar el proceso de valieriódica, certificación y recertificación profesioquellas profesiones que reglamentariamente lo an" y "que el reconocimiento de especialidad y o de certificación y recertificación es dinámico, ere de actualizaciones periódicas para la evaientíficas y la necesidad de recursos humanos ados". De esa manera "se crea la Comisión Na-2sora del Ejercicio de las Profesiones del Grado rio en Salud en el ámbito del MSN". Resolvien-COFESA ejercerá la Rectoría de la política a seespecto a los distintos aspectos del ejercicio de siones de Grado Universitario en salud, se el listado de especialidades que todos ustedes se aprueba la Comisión Asesora".



Hoy la Recertificación en el CRAMA lleva 19.932 solicitudes de las cuales el 20% no pudo cumplir en una primera instancia con la aprobación. El programa contempla todas las especialidades médicas.

El CRAMA tiene como intención participar activamente en todas las políticas de salud en lo que corresponde a la Certificación y Recertificación, y en la formulación de programas de Educación Médica Continua. Estamos también en la búsqueda de un consenso general y Nacional. Hoy con la firma del convenio damos un gran paso.

Además, como venimos diciendo, desde el año 2002 es un resguardo legal del médico como explicó Hurtado Hoyo. La Corte Suprema de Justicia le ha dado a la AMA la posibilidad de la inscripción de Peritos Médicos basada en el Programa de Recertificación.

El Programa plantea relacionar la Recertificación con Honorarios Profesionales dignos junto al Ejercicio Profesional del médico en el desempeño profesional diario.

Discutimos junto a médicos Municipales, FEMECA, con Iappichino y Garin, el Colegio Médico de la Ciudad de Buenos Aires. No voy a hacer especificaciones al respecto, pero deberíamos tenerlo como un tema a desarrollar. Estoy seguro de que no podemos dar vuelta la cara al tema, ya sea que estemos o no de acuerdo con su implementación.

Otro de los aspectos a tener presente es el MERCO-SUR. En Educación las fronteras están abiertas y los educadores pueden transponerlas. Cuando en Salud se firme el acuerdo los médicos también podrán trabajar en los países miembros, y en ese caso, ¿quién va a controlar el Ejercicio Profesional? Hoy sabemos que no lo están haciendo bien las Autoridades Nacionales, que lamentablemente siempre anteponen la faceta política partidaria en todos los temas.

Figura 5.



Por lo expuesto creemos en la necesidad de conformar una estructura superior o board, gubernamental o no en Certificación y Recertificación, y esto tiene como antecedente las presentaciones realizadas en la Editorial de la Revista de AMA de diciembre del 2002 donde poníamos en consideración una entidad que llamamos el Consejo Nacional de Certificación y Recertificación formado por Asociaciones Científicas, el CCPM, la Academia Nacional de Medicina, la AMA, las Universidades, las Entidades Gremiales, que costó mucho imponer porque cuando hablábamos con las Sociedades Científicas muchas nos preguntaban por qué nos teníamos que juntar para un tema específico de pares con Entidades Gremiales. Por suerte seguimos adelante y gracias a ellos que soportaron agravios y supieron llevarlos adelante hoy tenemos un Programa hecho realidad. Creo que es un ejemplo.

Con este Programa hemos firmado convenios con algunas provincias y estamos tratando de hacerlo Nacional. Creemos que el Gobierno debe estar presente a través del MSN (Nacional, Provincial o quien delegue) y del Ministerio de Educación, porque en la Ley de Educación Superior se establece que las especialidades son incumbencia de las Universidades.

Por último, como verdaderos ejecutores de la Certificación-Recertificación el Consejo por Especialidades tendrá como funciones: definir el perfil del médico, definir las necesidades de salud, coordinar las acciones del Ministerio de Educación y Salud, participar en políticas de salud como lo hace la American Medical Association, participación en la política específica de salud y en las políticas de estado de salud, por lo menos dando nuestra opinión.

No debemos estar fuera del lugar donde se discuten estos temas.

¿Cuáles son los problemas a resolver? Un financiamiento para una estructura de este tipo y, por supuesto, lo que nos ha llevado a la situación actual de deterioro profesional: la lucha del poder ligada al factor económico. Sobre esto también algún día tendremos que opinar.

Probablemente el inicio de los males esté en el ingreso irrestricto en la Universidad o, por lo menos, en la forma en que se hace hoy.

Quiero agradecer nuevamente a todos aquellos que están junto a nosotros, a la AMA por habernos permitido trabajar tantos años en libertad, a la Comisión Directiva por avalar todo lo hecho. A nuestros amigos de las Federaciones Médicas, gracias por acompañarnos tantos años. A todos Uds por venir.

Comparto lo expresado por los oradores, creo que la firma de este convenio es un hito muy importante y que el trabajo conjunto puede ser el inicio de una Medicina mejor.

Muchas gracias